

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1.17 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

2 DE FEBRERO DE 2017

**Presidente.** Mtro. Carlos A. Hernández Gómez

**Secretario.** Dr. Alfonso León Pérez

En la Sala de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, a las 9:40 horas del día 2 de febrero de 2017, dio inicio la sesión ordinaria 1.17.

## 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidente, Mtro. Carlos A. Hernández Gómez.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtro. Luis Alfredo Razgado Flores (Jefe de Departamento).

Por el Departamento de Política y Cultura, Mtro. Alberto Trejo Amezcua (representante del personal académico) y Sr. Salvador Ariel Laguna Orta (representante suplente de los alumnos).

Por el Departamento de Producción Económica, Dr. Juan Manuel Corona Alcántar (jefe de departamento).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Mtro. Carlos Antonio García Villanueva (representante del personal académico) y Sr. Samuel Gudiño Salinas (representante de los alumnos).

## 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**Presidente:** Está a consideración de ustedes el orden del día.

**Sr. Samuel Gudiño:** Solicito que el punto número diez se atienda como punto número cuatro del orden del día.

**Presidente:** Favor de manifestarse por aprobar el orden del día con el ajuste solicitado por Samuel, entendiendo que los puntos sucesivos simplemente se recorren de orden.

**Secretario:** Unanimidad.

## **ACUERDO:**

### **2.1 Aprobación del orden del día, con el cambio de orden del punto número diez.**

Se transcribe el orden del día aprobado.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Discusión y aprobación en su caso de las actas de las sesiones 13.16 y 14.16 celebradas el 28 de octubre de 2016 y el 8 de diciembre de 2016, respectivamente.
4. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional.
5. Presentación de los listados de informes anuales que enviaron los Jefes de Departamento atendiendo el artículo 220 del RIPPPA.
6. Presentación de las necesidades de personal académico que enviaron los Jefes de Departamento atendiendo a los artículos 34, fracción V, y 58, fracción XI del Reglamento Orgánico.
7. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la comisión encargada de analizar la propuesta que presentaron miembros del personal académico, para que la Dra. Elionor Bartra Muriá sea propuesta ante el Rector General para el eventual otorgamiento del nombramiento de profesor distinguido.
8. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del ajuste a la convocatoria a concurso de oposición número No.CO.X.CSH.b.006.16 del Departamento de Política y Cultura.
9. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la comisión encargada de analizar, actualizar e incorporar comentarios a los "Lineamientos divisionales para el registro, actualización y modificación de proyectos de investigación".
10. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de diplomados.
11. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta de Convocatoria para elección de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades para el período 2017 – 2018.
12. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la convocatoria para otorgar la Mención Académica, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de Alumnos.
13. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta de "Modalidades para el vigésimo sexto concurso de Premio a la Docencia".

14. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de “Lineamientos para analizar la documentación de las áreas de investigación candidatas al premio anual 2017”.
15. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de asuntos de alumnos.
16. Asuntos generales.

### **3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 13.16 Y 14.16 CELEBRADAS EL 28 DE OCTUBRE DE 2016 Y EL 8 DE DICIEMBRE DE 2016, RESPECTIVAMENTE.**

**Presidente:** Como saben la documentación de las actas se les envía de manera electrónica y en la Oficina Técnica del Consejo Divisional está disponible la versión impresa por si algún integrante la requiere. Si no hay comentarios respecto a las actas 13.16 y 14.16, favor de manifestarse por aprobarlas.

**Secretario:** Unanimidad. Se integran a la sesión la Mtra. Edith Zarco, la Dra. Alejandra Toscana, la Lic. Elda Morales, el alumno Leonne Floriani y el Dr. José Antonio Rosique.

#### **ACUERDOS:**

**3.1 Aprobación del acta de la sesión ordinaria 13.16 celebrada el día 28 de octubre de 2016.**

**3.2 Aprobación del acta de la sesión ordinaria 14.16 celebrada el día 8 de diciembre de 2016.**

### **4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FALTAS DEL CONSEJO DIVISIONAL.**

**Presidente:** El primer dictamen de este punto tiene que ver con un escrito que envió el Lic. José Manuel Nava González, Jefe de la Sección de Vigilancia, por posibles faltas cometidas por los alumnos [REDACTED] y [REDACTED], ambos de la licenciatura en Sociología.

**Mtro. Alberto Trejo:** La comisión recibió la documentación en relación al caso de los alumnos [REDACTED] y [REDACTED]. Dejaron su automóvil en el estacionamiento de la Universidad, regresaron cuando la Unidad estaba cerrando sus puertas, los vigilantes al ver el auto en el estacionamiento, les pidieron a los alumnos que se identificaran, con lo cual surgió un altercado entre las partes e incluso hubo una agresión en contra de uno de los vigilantes. En la entrevista, el vigilante expresó que lo único que pedía era que respetaran su trabajo. Para poder emitir su dictamen, la comisión también escuchó a los estudiantes.

**Sr. Samuel Gudiño:** El trabajo de la comisión está fundamentado en la reglamentación, no obstante, mis compañeros me pidieron solicitar la palabra para exponer sus puntos de vista. Pido la palabra para [REDACTED] y [REDACTED].

**Secretario:** En el escrito que llegó a la Secretaría se explica que los alumnos fueron encontrados en su automóvil, después del cierre de las instalaciones, por lo que los vigilantes les piden que se identifiquen, a partir de lo cual comienza una serie de intercambios de palabras. El hecho fundamental sucede porque la alumna se espanta, enciende el auto, utiliza la reversa y alcanza a rozar a uno de los vigilantes. La comisión tuvo acceso al video en el que se percibe parte de los hechos. Los estudiantes explicaron que los vigilantes tampoco se identificaron.

**Presidente:** Solicitaron la palabra para [REDACTED] y [REDACTED], ¿quiénes estén a favor de aprobar el uso de la palabra para los alumnos?, favor de manifestarse.

**Secretario:** Unanimidad.

[REDACTED]: Aceptamos que incurrimos en faltas dentro de la Universidad. Reconocemos los hechos. Sobre la opinión de vigilante en la que solicita respeto a su trabajo, considero que como estudiantes también merecemos lo mismo. Lo sucedido no sólo fue culpa de nosotros, hubo varias situaciones que propiciaron los acontecimientos. Reconocemos que merecemos una sanción, sin embargo, el hecho de detener nuestros estudios para nosotros es complicado, además, nuestro desempeño académico no es malo.

[REDACTED]: Acerca de los hechos sobre el auto, fue realmente un accidente, en ningún momento fue con la intención de lastimar a nadie. Pido disculpas por lo sucedido. Como lo mencionó mi compañero, no somos malos estudiantes, se refleja en nuestras calificaciones y en nuestras actividades académicas. Lo único que pido es que la sanción no se aplique a partir de este trimestre sino que comience en el trimestre de primavera.

**Mtro. Alberto Trejo:** La Universidad también es formativa, desafortunadamente los alumnos incurrieron en comportamientos que tienen consecuencias. La comisión, como en otros casos, tuvo problemas para emitir su dictamen, ya que considera que las sanciones para algunas faltas son inflexibles. La comisión siempre actúa de buena fe, siempre parte de una visión

humana, sin embargo, los errores tienen consecuencias y se tienen que enfrentar. Como en otros casos, la comisión recomienda las medidas administrativas menos severas.

**Sr. Samuel Gudiño:** Quiero aclarar que dentro de la comisión hubo diferentes posturas, incluso estuve en contra del dictamen, no obstante, que la mayoría opinó lo contrario. En la comisión expuse que con todos los elementos que tuvimos disponibles no fue posible acreditar la intencionalidad de ██████ para atropellar al vigilante, más bien fue un accidente por estar en estado de ebriedad, es ese sentido le propuse a la comisión que no se reconociera la falta de agresión y sólo tomar en cuenta la falta de estado de ebriedad, sin embargo, la comisión no lo aceptó. A petición de la compañera ██████ y, pido que la suspensión comience en el trimestre 17-P, en virtud de que ya ha comenzado sus clases de este trimestre.

**Lic. Elda Morales:** El Reglamento estipula claramente cuál es el tipo de sanción que se debe aplicar de acuerdo a las situaciones consideradas como faltas. Lo que plateó Samuel no era procedente por que la medida administrativa mínima, para la falta que se cometió, era de dos trimestres.

**Dr. José Antonio Rosique:** Me gustaría saber si la sección de vigilancia cuenta con protocolos para abordar este tipo de casos.

**Mtro. Alberto Trejo:** Durante la entrevista con el Jefe de Vigilancia, nos indicó que, por cuestiones sindicales, no existe un protocolo bien establecido. No obstante, tratan de seguir ciertos pasos, siempre siendo flexibles con los estudiantes, señaló que si existiera un protocolo, los casos se tendrían que atender de manera más rígida. Reitero que el dictamen busco afectar lo menos posible a los estudiantes.

**Sr. Samuel Gudiño:** Una cuestión preocupante que señaló el Lic. Nava, es que los trabajadores de vigilancia no están obligados a identificarse. Es este caso ese hecho fue fundamental, porque ninguna de las dos partes se quiso identificar.

**Sr. Leonne Floriani:** Considero que es importante generar protocolos ya que en muchas ocasiones el personal de vigilancia actúa de manera abusiva.

**Presidente:** Creo que podemos integrar una comisión que proponga una iniciativa para que el Consejo Académico elabore instructivos que puedan orientar la elaboración de protocolos. Samuel expresó que ██████, de acuerdo a la valoración académica que ha hecho, solicita que la medida administrativa aplique para el trimestre 17-Primavera.

██████ ██████ ██████: Es ilógico que la Universidad, para generar protocolos, considere cuestiones sindicales, ya que se pueden adjudicar derechos de poder para algunos de los trabajadores; es decir, algunos trabajadores tendrían derecho a ciertas cosas, mientras que otros no. Por otra parte, se está imponiendo una medida administrativa por un video en el

que no se percibe el audio, de tal manera que es imposible comprobar el hostigamiento por parte del personal de vigilancia. Espero que en algún momento se tomen las medidas pertinentes para no permitir que únicamente los estudiantes sean sancionados.

**Dr. Juan Manuel Corona:** Reconozco que el asunto puede tener elementos débiles, sin embargo, mi voto será a favor del dictamen. El motivo es que considero que la comisión tuvo mayor tiempo para valorar cada uno de los elementos que constituyeron este caso. Creo que el Consejo debe considerar la solicitud de la alumna, y aplicar la medida administrativa en el siguiente trimestre.

**Presidente:** Pongo a consideración de ustedes el punto número uno del dictamen de la comisión de faltas, quién esté a favor, manifestarse.

**Secretario:** Unanimidad.

**ACUERDO:**

**4.1 Aprobación del punto número uno del dictamen de la comisión de faltas, consistente en: Se recomienda al H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, aplicar al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de la Licenciatura en Sociología, la medida administrativa consistente en: Amonestación escrita.**

**Presidente:** Favor de manifestarse por aprobar el punto número dos del dictamen, con la modificación en los trimestres de aplicación de la medida administrativa.

**Secretario:** Diez votos a favor y uno en contra.

**ACUERDO:**

**4.2 Aprobación del punto número dos del dictamen de la comisión de faltas, consistente en: Se recomienda al H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, aplicar a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de la Licenciatura en Sociología, la medida administrativa consistente en: Suspensión por dos trimestres, 17/Primavera y 17/Otoño.**

**Presidente:** En el siguiente dictamen la comisión de faltas considera que no existió falta alguna. Si no hay aclaración en relación a este dictamen, favor de manifestarse por aprobarlo.

**Secretario:** Unanimidad.

**ACUERDO:**

**4.3 Aprobación del dictamen de la comisión de faltas, consistente en:**

**UNO:** La Comisión considera que en este caso no existió falta alguna.

**DOS:** La Comisión observa que el Reglamento de Alumnos (RA) está rebasado en relación al ámbito de validez, las acciones consideradas como faltas para la Institución y las medidas administrativas atribuidas a dichas faltas, por lo que recomienda a las instancias correspondientes analizar esta situación con la finalidad de que se realicen las reformas respectivas al citado Reglamento.

**Presidente:** El último dictamen de este punto tiene que ver con un escrito que presentó el Lic. José Manuel Nava González, Jefe de la Sección de Vigilancia, por una posible falta cometida por los alumnos [REDACTED] y [REDACTED], ambos de la Licenciatura en Sociología. En este caso el dictamen corresponde a una amonestación escrita, quiénes estén a favor de aprobarlo, favor de manifestarse.

**Secretario:** Unanimidad.

**ACUERDO:**

**4.4 Aprobación del dictamen de la comisión de faltas, consistente en: Se recomienda al H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, aplicar a los alumnos [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), ambos de la Licenciatura en Sociología, la medida administrativa consistente en: Amonestación escrita.**

## **5. PRESENTACIÓN DE LOS LISTADOS DE INFORMES ANUALES QUE ENVIARON LOS JEFES DE DEPARTAMENTO ATENDIENDO EL ARTÍCULO 220 DEL RIPPPA.**

**Presidente:** El artículo 220 del RIPPPA señala que *“El personal académico presentará en diciembre de cada año, ante el jefe de departamento respectivo, un informe de las actividades académicas desarrolladas durante el año, que deberá ajustarse a los lineamientos que para el*

*efecto aprueben los consejos divisionales”.* La Reglamentación señala que dicho informe debe presentarse en diciembre y regularmente la División ha establecido que se entregue el último día de actividades antes de las vacaciones. Cabe mencionar que algunos informes llegaron después de la fecha estipulada, como fue el caso de dos profesores del Departamento de Política y Cultura, y uno de Educación y Comunicación.

**Dra. Alejandra Toscana:** Cada vez se genera más rechazo por parte de los profesores para llenar informes. Por ejemplo, han sugerido que en el caso de las asesorías de Tesis, sólo se entregue una copia del informe de CONACyT.

**Mtro. Luis Razgado:** Efectivamente, hay comentarios de los profesores sobre el llenado de informes, no obstante, en el trabajo de la Universidad existe tanta libertad que lo mínimo que se debe hacer es informar. Sin embargo, es importante que, más allá de cumplir con el requisito, haya un seguimiento de la información que los profesores entregan. La información no sirve de nada si no se usa.

**Dr. Juan Manuel Corona:** Lo que debe hacer la Universidad es generar un sistema de información que facilite el trabajo académico.

**Presidente:** Retomaremos los comentarios, trataremos de avanzar y generar mecanismos para utilizar la información.

## **6. PRESENTACIÓN DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO QUE ENVIARON LOS JEFES DE DEPARTAMENTO ATENDIENDO A LOS ARTÍCULOS 34, FRACCIÓN V, Y 58, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.**

**Presidente:** Este punto tiene que ver con las necesidades de docencia e investigación que requiere cada Departamento. Sabemos que la Institución presenta un déficit de profesores, no sólo en los programas de docencia de licenciatura y posgrado, sino también para las áreas de investigación. La división ha crecido en programas de investigación, así como en nuevos planes de estudio de posgrado. Algunos de los requerimientos se pueden cubrir, cuando alguna plaza se desocupe.

**Dr. Juan Manuel Corona:** Quisiera conminar al Presidente de este Órgano Colegiado para explorar dos posibilidades que nos pueden ayudar en las necesidades de docencia que presenta la División. Una de ellas son las cátedras CONACyT, la UAM opta por este tipo de cátedras, pero de manera limitada. Otra opción es buscar colaboración de personal académico en las otras Unidades.



**Sr. Samuel Gudiño:** Se debe hacer más eficiente la carga académica de los profesores ya que en ocasiones al inicio del trimestre algunos grupos no tienen profesor y se afecta a los estudiantes.

**Mtro. Alberto Trejo:** Antes de explorar con las cátedras CONACyT, la División debe voltear la vista a los profesores a los cuales no se les ofrece la oportunidad de dar clases en posgrado.

**Presidente:** Le he solicitado a la Dra. Laura Peñalva que elabore una matriz, para los programas de posgrados, sobre todo para reconocer las capacidades académicas, en investigación, como en docencia, de tal manera que se identifiquen las áreas de oportunidad para posibilitar la participación de académicos. Es un tema que seguiremos trabajando con los Jefes de Departamento y Jefes de Área, para avanzar en cubrir las diferentes necesidades.

**7. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA PROPUESTA QUE PRESENTARON MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO, PARA QUE LA DRA. ELIONOR BARTRA MURIÁ SEA PROPUESTA ANTE EL RECTOR GENERAL PARA EL EVENTUAL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO.**

**Presidente:** La comisión trabajó arduamente sobre la postulación que hicieron miembros del personal académico para que la doctora Elionor Bartra Muriá sea reconocida con el nombramiento de “profesor distinguido”. Revisó toda la documentación y discutió sobre los elementos vertidos en la reglamentación, en temas relacionados con: la contribución en la función de docencia, la generación de grupos de investigación, las relaciones interinstitucionales que ha promovido, el trabajo comprometido que ha desarrollado en diferentes espacios de gestión universitaria, como en comisiones académicas en las que se plantean estrategias de proyección de las actividades de docencia e investigación. En este sentido, el trabajo de la doctora Elionor Bartra ha sido fundamental, principalmente en la maestría en Estudios de la Mujer, así como en el área de investigación en la que colabora. Su trabajo es un punto de referencia dentro de la literatura especializada en el tema de investigación que ella ha desarrollado. Esta postulación es un justo reconocimiento a la doctora Bartra.

**Dra. Alejandra Toscana:** La comisión tuvo oportunidad de revisar el currículum de la doctora Bartra en el que da cuenta de muchas actividades que ha desarrollado durante su trayectoria. En el dictamen se destaca que la profesora Bartra obtuvo su primer doctorado en Sociología de la Literatura en Escuela Práctica de Altos Estudios de París, en 1987. Después, obtuvo un segundo doctorado en Filosofía, en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, en 1990. Ingresó al Departamento de Política y Cultura de la UAM en 1977. Sus líneas de investigación, a lo largo de casi cuarenta años, se han centrado

en el campo de los estudios de la estética y el feminismo, en las diversas manifestaciones que las mujeres han impreso al arte popular. Su trayectoria le ha permitido precisar conceptos y plantear cuestiones de carácter metodológico para estudiar el arte popular desde un punto de vista no antropocéntrico, cuyo discurso plantea el debate necesario alrededor de la creatividad femenina. Los valiosos aportes que ha desarrollado en su producción académica para la comprensión de estos temas, son referentes obligados entre el círculo de investigadores especializados que analizan y desarrollan esta temática.

En el campo de la investigación, la Dra. Bartra es una destacada feminista que ha estudiado este movimiento social en sus diversos aspectos, corrientes e ideología. Ha fomentado la consolidación de grupos colectivos, entre ellos el del Área de Investigación del Departamento de Política y Cultura, "Mujer, identidad y poder", así como del Área, Especialización y Maestría en Estudios de la Mujer de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, y el Área de concentración del Doctorado en Ciencias Sociales y recientemente el de la propuesta para el Doctorado en Estudios Feministas.

La Dra. Bartra tiene una gran cantidad de libros de su autoría lo mismo que artículos científicos y de difusión. Ha coordinado y coeditado diversas publicaciones para la UAM y para otras instituciones. Fue editora y coordinadora de múltiples libros colectivos y de varios números de publicaciones periódicas arbitradas, las cuales han generado un fuerte impacto en los procesos de discusión teórico-metodológicas de terminaciones de tesis de distintos niveles y en los resultados de grupos de trabajo investigativo en la Universidad Autónoma Metropolitana y en otras instancias universitarias. Asimismo, ha tenido un rol destacado en el arbitraje de artículos y libros especializados que han podido contar con el privilegio de sus constructivos comentarios y su instruido saber para el mejor desarrollo de los mismos.

En el año 2014 su nombre, junto con el de la doctora Ángeles Sánchez Bringas, fue asignado al Centro de Documentación de la Maestría en Estudios de la Mujer y del Área "Mujer, Identidad y Poder".

En lo que respecta a la docencia, desde 1977 se ha desempeñado como profesora titular de tiempo completo en la Unidad Xochimilco. A partir de su ingreso en la UAM hasta la fecha, ha impartido los siguientes módulos de licenciatura, maestría y doctorado: "Conocimiento y sociedad", "Historia y sociedad", "México: economía, política y sociedad", "Estructura social", "Feminismo contemporáneo y condición de la mujer", "Patriarcado y feminismo", "Metodología de la investigación feminista", "Ciencia, cultura y mujeres: la creación femenina" y de los talleres "Metodología de la investigación científica" y "Lógica, lectura y redacción", entre otros.

La doctora Bartra ha impartido más de un centenar de cursos, seminarios, talleres y diplomados en instituciones nacionales como internacionales. Ha dirigido más de 40 tesis de licenciatura, maestría y doctorado, tanto en la UAM-X como en otras instituciones.

El trabajo de la doctora Elionor Bartra ha sido fundamental porque contribuye a la ampliación y profundización de la reflexión sobre el trabajo de las mujeres en torno al arte popular y el

reconocimiento de las mismas en esta temática, tanto a nivel nacional como internacional, especialmente en América Latina y España.

Por lo anterior, la comisión emitió un dictamen favorable para ser enviado al Rector General y que a su vez ponga esta candidatura ante el Colegio Académico.

**Presidente:** Este tipo de reconocimientos surge del aval que la propia comunidad hace de alguno de sus miembros. Se reconoce trayectoria, compromiso, directriz y liderazgo. Lo anterior, habla de lo mucho que ha hecho la Dra. Elionor y por lo cual su propia comunidad reconoce. Sin duda el currículum destaca las actividades de la Dra. Bartra, no obstante, en su trayectoria existe una presencia institucional que da renombre a la Universidad.

**Mtro. Alberto Trejo:** En ocasiones este tipo de reconocimientos se pueden mal entender, incluso como autoconcesiones, sin embargo, este no es el caso. Trabajé en la comisión que analizó la candidatura y estoy convencido que existen los elementos suficientes para que este Consejo apruebe de manera unánime esta propuesta. La Dra. Bartra es una investigadora que trasciende las fronteras de su comunidad académica.

**Presidente:** Quiénes estén a favor de que la Dra. Guadalupe Huacuz haga uso de la palabra, favor de manifestarse.

**Secretario:** Unanimidad.

**Dra. Guadalupe Huacuz:** Es muy importante para la Universidad tener vínculo con los movimientos sociales, en ese sentido, la Dra. Bartra ha sido un pilar fundamental en el movimiento feminista de México, su trabajo no se ha centrado sólo a las mujeres con perspectiva de género, sino además incluye a los hombres.

**Presidente:** Si no hay más comentarios, favor de manifestarse por aprobar el dictamen que presenta la comisión.

**Secretario:** Unanimidad.

## **ACUERDO:**

**8.1 Aprobación del dictamen de la comisión encargada de analizar la propuesta que presentaron miembros del personal académico, para que la Dra. Elionor Bartra Muriá sea propuesta ante el Rector General para el eventual otorgamiento del nombramiento de profesor distinguido, consistente en: “Solicitar al Rector General de la Universidad**

**Autónoma Metropolitana, presente la candidatura de la Dra. Elionor Bartra Muriá ante el pleno del Colegio Académico, para que este órgano colegiado evalúe y, en su caso, determine el otorgamiento del nombramiento de Profesor Distinguido según lo dispuesto en la fracción II del artículo 248 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) de nuestra institución.”.**

## **8. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL AJUSTE A LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICIÓN NÚMERO NO.CO.X.CSH.B.006.16 DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICA Y CULTURA.**

**Presidente:** Esta convocatoria ya había sido presentada por la Dra. Alejandra Toscana, sin embargo, hubo una consulta dentro de su Departamento, y lo que nos presenta en esta sesión es un ajuste, en particular en el rubro de requisitos académicos, de tal manera que pueda dar mayor certidumbre a los candidatos que se presenten.

**Dra. Alejandra Toscana:** Esta plaza está destinada al área de América Latina, y al definir el perfil decidieron solicitar como requisito la licenciatura en Ciencias Sociales, la cual se imparte en Alemania y en México sólo en una Universidad. Perfilaron de esa manera la plaza porque iban a concursar algunos candidatos alemanes, sin embargo, decidieron no hacerlo. En ese sentido, el ajuste que se propone para esta convocatoria tiene que ver con solicitar, además de la licenciatura en Ciencias Sociales, la licenciatura en Sociología, de tal manera que el concurso tenga mayor amplitud.

**Presidente:** En este caso aunque la convocatoria ya había sido aprobada, para efectos de los registros administrativos, se tiene que cambiar el número de convocatoria. Quiénes estén a favor de aprobar la convocatoria número No.CO.X.CSH.b.001.17 con el ajuste que fue indicado, y manteniendo las características generales de la plaza número No.CO.X.CSH.b.006.16, favor de manifestarlo.

**Secretario:** Unanimidad.

### **ACUERDO:**

**8.1 Aprobación de la convocatoria a concurso de oposición No.CO.X.CSH.b.001.17, con las siguientes especificaciones:**

- **Categoría: Asociado.**
- **Tiempo de dedicación: Tiempo completo.**
- **Horario: Lunes a Viernes de 12:00 a 20:00 horas.**

- **Área de conocimiento: Ciencias Sociales.**
- **Disciplina: Política.**
- **Departamento: Política y Cultura.**

**9. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, ACTUALIZAR E INCORPORAR COMENTARIOS A LOS “LINEAMIENTOS DIVISIONALES PARA EL REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN”.**

**Mtro. Carlos García:** La comisión se reunió en varias ocasiones. El trabajo se centró en revisar los lineamientos e incorporar elementos que den certidumbre a los profesores para el registro de sus proyectos de investigación, sobre todo en los requisitos académicos y científicos que requiere todo protocolo de investigación. Se retomaron algunos artículos y se agregaron otros que dan mayor precisión a la forma en que se presentan los proyectos de investigación. Además, se estableció un tiempo límite para el cumplimiento de los proyectos y en caso de que en ese plazo no se concluya la investigación, exista la posibilidad de solicitar una ampliación, aunque también con tiempo limitado. Lo anterior, porque la comisión encontró que hay proyectos que tienen mucho tiempo de registro y no se han actualizado.

**Secretario:** Otro tema importante que la comisión discutió e incorporó en los lineamientos, fue sobre los profesores que tiene la posibilidad de ser responsables de proyectos de investigación. Para ello se hicieron las consultas pertinentes y al final la comisión propuso incorporar, como artículo número cinco a quiénes pueden ser responsables de proyecto de investigación y para los profesores que no cuenten con la categoría de “Titular” se abre la posibilidad de que puedan ser “corresponsables” o “colaboradores” en un proyecto.

**Dr. Juan Manuel Corona:** Sobre lo que comentó el Secretario, es importante mencionar que la comisión busco la mejor salida para los profesores que no cuentan con la categoría para ser responsables de proyectos, sobre todo porque afecta a número importante de profesores. Además, se agregaron otros puntos importantes que tienen que ver con la transparencia del que hacer en la investigación; por ejemplo, se incorporaron rubros sobre las metas que se pretenden alcanzar con dicha investigación, y la contribución de la misma en los problemas nacionales.

**Mtro. Luis Razgado:** Consideró que esta propuesta es muy importante para romper con las inercias de proyectos que tienen muchos años de registro. Sobre todo en los informes que se presentan, por ejemplo, reportar el grado de avance y que los productos estén realmente vinculados al proyecto de investigación.

**Mtro. Alberto Trejo:** Uno de los temas más importantes sobre los que discutió y finalmente resolvió la comisión, tiene que ver con la posibilidad que se abre para que aquellos profesores que no cuentan con la categoría de “Titular”. Ahora puedan ser corresponsables en un proyecto de investigación. Con ello se generan posibilidades de trabajo para profesores asociados, además les puede ayudar en su proceso de promoción.

**Presidente:** Si no hay más comentarios, pongo a consideración de ustedes el dictamen de la comisión y con ello la aprobación de los lineamientos divisionales sobre los proyectos de investigación.

**Secretario:** Unanimidad.

## **ACUERDO:**

### **9.1 Aprobación del dictamen que presenta la comisión encargada de analizar, actualizar e incorporar comentarios a los “Lineamientos divisionales para el registro, actualización y modificación de proyectos de investigación”**

Se anexa dictamen en extenso.

---

## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA. UNIDAD XOCHIMILCO**

### **LINEAMIENTOS DIVISIONALES PARA EL REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

#### **Artículo 1**

Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular el registro, aprobación, actualización y modificación de los proyectos de investigación del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco.

#### **Artículo 2**

Los proyectos de investigación deben tener como fin la profundización del conocimiento científico y humanístico, de acuerdo con el objeto de la Universidad, mediante la definición de problemáticas sociales relevantes, orientaciones teóricas, perspectivas metodológicas, propuestas de solución y resultados concretos del quehacer científico.

#### **Artículo 3**

Los proyectos de investigación propuestos por los profesores, serán sometidos a la aprobación del Consejo Divisional a través de los jefes de departamento, quienes, además, promoverán y vigilarán el intercambio y cooperación entre las áreas que tengan proyectos de investigación afines, con el propósito de enriquecerlos.

#### **Artículo 4**

Los proyectos de investigación se presentarán para su registro en el formato correspondiente, con las especificaciones siguientes:

1. Título del Proyecto.
2. Resumen.
3. Campo y Objeto de estudio.
4. Objetivo General.
5. Objetivos Específicos.
6. Metas.
7. Hipótesis.
8. Marco Teórico Conceptual.
9. Metodología.
10. Vinculación de la investigación con la docencia.
11. Contribución de la investigación en la atención de problemas nacionales.
12. Vinculación con sectores sociales.
13. Resultados, productos esperados (Avances en caso de proyectos que requieren una prórroga).
14. Calendarización y cronogramas de actividades (De acuerdo con los objetivos, metas y resultados esperados del proyecto).
15. Formato de registro.
16. Formato de dictamen que deberá estar firmado por el Jefe del Área y el Jefe del Departamento (Cuando se registre un nuevo proyecto).

#### **Artículo 5**

De acuerdo al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el personal académico con categoría de *Titular* y tiempo de dedicación *Completo* serán responsables de proyectos de investigación.

En caso de tener una categoría y tiempo de dedicación distinta a la anterior, podrá participar en un proyecto de investigación en calidad de corresponsable o colaborador del mismo.

#### **Artículo 6**

El responsable y/o colaboradores del proyecto deberán:

- I. Informar anualmente al Consejo Divisional sobre los avances y resultados de los trabajos de investigación derivados de su proyecto;
- II. Atender las observaciones que, en su caso, realice el Consejo Divisional;
- III. Aplicar los recursos asignados exclusivamente para atender las necesidades del proyecto de investigación, y
- IV. Presentar, en su caso, proyectos de servicio social al Director de División para que éste los someta a la aprobación del Consejo Divisional.

#### **Artículo 7**

Cuando se solicite la aprobación de un nuevo proyecto de investigación o, en su caso, una actualización o prórroga de vigencia, esta será de máximo 3 años.

En los tres casos (nuevo proyecto, actualización o prórroga de vigencia), las propuestas tendrán que cumplir con el artículo 4 de los presentes lineamientos, además en caso de actualización o prórroga de vigencia los responsables deberán entregar un informe de avances y resultados del proyecto de investigación.

#### **Artículo 8**

El responsable del proyecto, cuando existan causas que lo justifiquen, podrá solicitar al Consejo Divisional la modificación, prórroga, suspensión o cancelación del proyecto de investigación.

### Artículo 9

En el desarrollo de los proyectos de investigación se observará lo siguiente:

- I. Los proyectos sólo podrán registrarse en una sola área de investigación, a menos que sea un proyecto interáreas, el cual tendrá que estar justificado; y
- II. Un profesor-investigador podrá participar en más de un proyecto aún cuando correspondan a otras áreas de investigación.

### Artículo 10

Un proyecto de investigación causará baja \* cuando:

- I. El o los profesores responsables no informen anualmente de los productos terminados o resultados de los trabajos de investigación derivados del proyecto de investigación en el *Sistema Integral de Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco*;
  - II. Lo solicite el o los responsables del proyecto;
  - III. Ausencia definitiva de él o los responsables del proyecto: renuncia, baja definitiva, defunción o jubilación.
- (\*) La Secretaría Académica dará notificación sobre la baja respectiva.

### Artículo 11

El Consejo Divisional deberá:

- I. Recibir y conocer los avances del proyecto y elaborar las observaciones pertinentes, en su caso.
- II. Resolver sobre la vigencia, modificación, suspensión o cancelación de los proyectos de investigación, y
- III. Solucionar los casos no previstos en estos Lineamientos.

### TRANSITORIO

UNICO: Los presentes Lineamientos entran en vigor el día de su aprobación. En la sesión ordinaria 1.17 del H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, celebrada el 2 de febrero de 2017.

---

## 10. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DIPLOMADOS.

**Presidente:** Los diplomados fueron revisados por la comisión, con base en los lineamientos divisionales. En los dos casos proponen un dictamen favorable, si no hay observaciones favor de manifestarse por aprobarlos.



**Secretario:** Unanimidad.

**ACUERDOS:**

**10.1 Aprobación del diplomado denominado DIPLOMADO EN MANEJO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS: PROYECTIVAS, INTELIGENCIA Y PERSONALIDAD, para impartirse a través de la Coordinación de Educación Continua y a Distancia de la Unidad.**

- **Responsable:** Mtro. Juan Federico Zuñiga Ramírez, adscrito al Departamento de Educación y Comunicación.
- **Fechas:** Del 3 de marzo al 24 de noviembre de 2017.
- **Duración:** 150 horas.

**10.2 Aprobación del diplomado denominado MEDIACIÓN DE CONFLICTOS, para impartirse a través de la Coordinación de Educación Continua y a Distancia de la Unidad.**

- **Responsable interno:** Mtro. Julio Francisco Javier Huerta Moreno, Coordinador de CECAD.
- **Responsable:** Mtro. Eladio Reséndiz Rodríguez.
- **Fechas:** La fecha de inicio se definirá una vez que el Consejo Divisional apruebe el diplomado.
- **Duración:** 124 horas.

**11. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL PERÍODO 2017 – 2018.**

**Presidente:** La convocatoria contiene los requisitos de registro y las fechas para llevar a cabo cada una de las actividades para la elección de representantes. La fecha de la elección se plantea que sea el 8 de marzo de 2017 en el espacio interauditorios. Favor de manifestarse por aprobar la convocatoria para elección de representantes ante este Consejo Divisional.

**Secretario:** Unanimidad.

**ACUERDO:**

## 11.1 Aprobación de la convocatoria para elección de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisonal de Ciencias Sociales y Humanidades para el período 2017 – 2018

Se transcribe convocatoria en extenso.

---

### CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERÍODO 2017 – 2018.

#### CONVOCATORIA

Con fundamento en el Reglamento Orgánico (artículos 32 y 33), y en el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados (artículos 16 y 17) de la Legislación Universitaria, así como en los acuerdos tomados en la sesión 1.17 del Consejo Divisonal de Ciencias Sociales y Humanidades, se

#### CONVOCA

Al personal académico y a los alumnos adscritos a los Departamentos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, a elegir los representantes propietarios y suplentes ante el Consejo Divisonal para el período 2017 – 2018, conforme a las siguientes

#### BASES

**PRIMERA:** Del lugar, fecha y horario de las elecciones. La elección de los representantes propietarios y suplentes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisonal de Ciencias Sociales y Humanidades, se efectuará el día 8 de marzo de 2017, de las 10:30 a las 18:00 horas en el espacio inter-auditorios de la planta baja del Edificio A.

**SEGUNDA:** De los electores. Por cada Departamento, el personal académico y los alumnos elegirán respectivamente a los representantes propietarios y suplentes ante el Consejo Divisonal.

Los alumnos inscritos votarán en el sector de los alumnos, de acuerdo con la adscripción que corresponda a su licenciatura o posgrado, según lo señalado en el siguiente cuadro:

Licenciatura/Posgrado	Departamento
Licenciatura en Comunicación Social Licenciatura en Psicología Maestría en Comunicación y Política Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones	Educación y Comunicación
Licenciatura en Política y Gestión Social Maestría en Estudios de la Mujer Maestría en Políticas Públicas	Política y Cultura
Licenciatura en Administración Licenciatura en Economía Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación Maestría en Relaciones Internacionales Maestría en Sociedades Sustentables Maestría en Ciencias Económicas Doctorado en Ciencias Económicas Posgrado Integral en Ciencias Administrativas	Producción Económica
Licenciatura en Sociología Especialización en Desarrollo Rural	Relaciones Sociales

Maestría en Desarrollo Rural Doctorado en Desarrollo Rural Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación Doctorado en Ciencias Sociales	
--	--

**TERCERA:** De los requisitos para votar. Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación. Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con las siguientes reglas:

- I. Los alumnos inscritos votarán en el sector de los alumnos.
- II. El personal académico, aún en el caso de estar inscrito como alumno de la Universidad, votará en el sector de los académicos.

**CUARTA:** De los requisitos para ser candidato del personal académico. Para ser miembro propietario o suplente por parte del personal académico, según lo estipulado en el artículo 32 del Reglamento Orgánico de la UAM, se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II. Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
- III. Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- IV. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- V. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VI. No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

**QUINTA:** De los requisitos para ser candidato de los alumnos. Para ser miembro propietario o suplente por parte de los alumnos, según lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento Orgánico de la UAM, se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II. Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
- III. Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
- IV. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- V. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- VI. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VII. No ser representante de los alumnos ante el consejo académico.

**SEXTA:** Del Comité Electoral. El Consejo Divisional formó un comité electoral con los siguientes miembros:

Profesores:

Mtra. María Edith Zarco Vite  
 Mtro. Alberto Trejo Amezcua  
 Lic. Elda Aurora Morales Espinosa  
 Mtro. Carlos Antonio García Villanueva

Alumnos:

Sr. Héctor Iván Alzugaray Cedillo  
 Srita. Hesli Neftali Flores Cerón  
 Sr. Jorge Leonne Floriani Burquette  
 Sr. Samuel Gudiño Salinas

El cual quedó formalmente constituido en la sesión 1.17 del 2 de febrero de 2017, teniendo como sede la Sala de Consejo Divisional.

**SÉPTIMA: Del proceso electoral.** Las elecciones de los representantes propietarios y suplentes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional se realizarán conforme a las siguientes:

### **MODALIDADES**

I. El Comité Electoral publicará las listas de los profesores adscritos a cada Departamento y de los alumnos inscritos en cada una de las licenciaturas y posgrados mencionados. Dichas listas constituirán el padrón electoral y serán fijadas en lugares visibles el día 6 de febrero de 2017. Las inconformidades sobre el padrón se recibirán por el comité electoral hasta el día 13 de febrero de 2017; la procedencia de dichas inconformidades será calificada por el comité electoral y notificadas públicamente a más tardar el día 16 de febrero de 2017.

II. El Comité Electoral recibirá –a través de la Oficina Técnica de Consejo Divisional- la documentación de registro de los candidatos que deberá ser:

- a) Solicitud para ser representante del personal académico anexando un mínimo de 10% de firmas del total de los profesores adscritos al Departamento que pretenda representar.
- b) Solicitud para ser representante de los estudiantes, anexando un mínimo de 30 firmas de los alumnos que pretenda representar.

**Esta documentación se recibirá desde el 6 de febrero de 2017 y tendrá como fecha límite el día 22 de febrero de 2017, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:30 a las 18:00 horas.**

III. El día 24 de febrero de 2017 el comité electoral entregará a los candidatos las constancias de registro en los casos que proceda.

IV. El día de las elecciones (**8 de marzo de 2017**), a las 10:00 horas, el comité electoral inspeccionará públicamente las urnas electorales abiertas, verificando que estén vacías; a continuación sellarán y firmarán cada una de ellas.

V. Los electores acudirán a votar en la urna que corresponda, según la adscripción que les haya sido asignada. El comité electoral entregará a cada votante, la cédula de votación. Para ello, deberá identificarse con documento idóneo y firmar el padrón electoral.

VI. El voto será secreto, universal y directo. Cada elector votará por un solo candidato cuyo NOMBRE Y APELLIDOS estarán escritos con claridad en la cédula, misma que será depositada en la urna correspondiente. Serán nulas las cédulas que no se ajusten a los requisitos señalados en esta CONVOCATORIA.

VII. La recepción de inconformidades sobre el desarrollo del proceso de votación se recibirán de forma escrita en la Oficina Técnica de Consejo Divisional desde las 10:30 horas hasta las 19:00 horas.

VIII. En la fecha y a la hora fijada para el cierre de la votación, el comité electoral sellará las urnas y a las 19:01 horas, procederá a realizar el cómputo de los votos, consignando en las actas respectivas el resultado de las elecciones. El cómputo de los votos tendrá lugar en la Sala de Consejo Divisional.

IX. Los representantes propietarios serán quienes hayan obtenido el mayor número de votos; serán suplentes los que queden en segundo lugar en la votación. En el caso de candidaturas en planilla, ganará aquella que obtenga la mayor votación, y en caso de que la planilla quede en segundo lugar, el titular de la misma quedará como consejero suplente.

X. El comité electoral levantará el acta general de las elecciones, detallando según el caso, los recursos, irregularidades u otros datos de interés sobre el desarrollo de las elecciones. **Los recursos sobre los actos u omisiones ocurridos durante el cómputo, se podrán plantear al comité electoral el día 9 de marzo de 2017, a través de la Oficina Técnica de Consejo Divisional de 10:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas.**

**OCTAVA: De los empates en la votación.** En caso de empate en alguna elección el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación y a la que se presentarán únicamente los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar o las planillas, según sea el caso.

**NOVENA:** De la comunicación y publicación de los resultados. El comité electoral comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Divisional y los publicará el día **10 de marzo de 2017.**

**DÉCIMA:** De la declaración de los candidatos electos. En caso de no existir nulidad de las elecciones, recursos o irregularidades pendientes, la declaratoria de candidatos electos por el Consejo Divisional se realizará durante la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación prevista en la base inmediata anterior.

**DÉCIMA PRIMERA:** De los imprevistos. Los aspectos no previstos en la presente CONVOCATORIA serán resueltos por el comité electoral en primera y única instancia, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional resolverá en definitiva.

Ciudad de México a 2 de febrero de 2017.

“Casa Abierta al Tiempo”  
Comité Electoral  
División de Ciencias Sociales y Humanidades

Mtro. Carlos A. Hernández Gómez  
Presidente del Consejo Divisional

Mtro. Alberto Trejo Amezcua  
Presidente del Comité Electoral

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERÍODO DE 2017 – 2018.**

**CALENDARIO**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Febrero 2, 2017	Reunión del Comité Electoral.
Febrero 6, 2017	Publicación de la Convocatoria.
Febrero 6, 2017	Publicación del Padrón Electoral.
Febrero 13, 2017	Fecha límite para la recepción de inconformidades sobre el Padrón Electoral de 10:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas, en la Oficina Técnica de Consejo Divisional.
Del 6 al 22 de febrero de 2017	Registro de candidatos de 10:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas, en la Oficina Técnica de Consejo Divisional.
Febrero 24, 2017	Publicación de candidatos elegibles.

Marzo 8, 2017	Elecciones de las 10:30 a las 18:00 horas, en el espacio inter-auditorios, Edif. A planta baja.
Marzo 8, 2017	Recepción de inconformidades sobre el desarrollo del proceso, hasta las 19:00 horas.
Marzo 8, 2017	Cómputo de votos a las 19:01 horas, en la Sala de Consejo Divisional.
Marzo 9, 2017	Recepción de inconformidades sobre el cómputo de votos de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
Marzo 10, 2017	Publicación de candidatos electos.

---

**12. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA MENCIÓN ACADÉMICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE ALUMNOS.**

**Presidente:** Esta propuesta retoma lo dispuesto en la convocatoria del año anterior, sólo se ajustaron las fechas para la recepción de la documentación, así como la fecha de presentación del dictamen. Cabe mencionar que somos la única División que otorga esta distinción, la cual reconoce el fuerza académico de los estudiantes de posgrado.

**Secretario:** La convocatoria de este año retomó la propuesta que hizo la comisión anterior, la cual se encargó de analizar la documentación, específicamente sobre los elementos que tiene que contener la descripción de la obra. Lo anterior, se incluyó en el numeral cuatro.

**Presidente:** Si no hay algún comentario adicional, favor de manifestarse por aprobar esta propuesta de convocatoria.

**Secretario:** Unanimidad.

**ACUERDO:**

## 12.1 Aprobación de la convocatoria para otorgar la Mención Académica 2017.

Se transcribe convocatoria en extenso.

---

El H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de Alumnos, emite la siguiente:

**Convocatoria  
Para otorgar la distinción  
Mención Académica 2017**

La cual se otorgará al alumno o alumna de cada especialización, maestría o doctorado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, que haya realizado una Idónea Comunicación de Resultados o Tesis que se distinga por contribuir al desarrollo del conocimiento científico, humanístico o artístico, o bien a la satisfacción de necesidades nacionales o de autodeterminación cultural.

**Modalidades**

Conforme a las siguientes modalidades:

- I. Se realizará un concurso en el que podrán participar los alumnos de los siguientes posgrados y especialidades:
  - Maestría en Comunicación y Política
  - Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación
  - Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación
  - Maestría en Estudios de la Mujer
  - Maestría en Políticas Públicas
  - Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones
  - Maestría en Relaciones Internacionales
  - Doctorado en Ciencias Sociales
  - Maestría en Ciencias Económicas
  - Doctorado en Ciencias Económicas
  - Especialización en Desarrollo Rural
  - Maestría en Desarrollo Rural
  - Doctorado en Desarrollo Rural
  
- II. El Consejo Divisional integrará, en términos del artículo 34 del Reglamento de Alumnos, una comisión académica con tres profesores titulares, la cual examinará las Tesis e Idóneas Comunicaciones de Resultados, que hayan sido registradas conforme a lo señalado en los numerales III y IV de las presentes modalidades.
  
- III. Sólo se aceptaran las tesis y comunicaciones de resultados que hayan sido presentadas y aprobadas en examen de grado (defendidas públicamente ante un jurado), durante el período del **4 de enero al 15 de diciembre del año 2016**.

IV. Los alumnos interesados en participar en el concurso se registraran en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, del **6 de febrero al 3 de marzo del presente año**, en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas. Para ello es necesario entregar los siguientes documentos:

- Original y una copia de la Tesis o Idónea Comunicación de Resultados.
- Una copia digital de la Tesis o Idónea Comunicación de Resultados.
- Una ficha técnica con los siguientes datos:
  1. Nombre del autor o autores.
  2. Domicilio del autor o autores.
  3. Correo electrónico del autor o autores.
  4. Números telefónicos del autor o autores.
  5. Nombre del profesor que asesoró la Tesis o Idónea Comunicación de Resultados.
  6. Fecha en que se presentó la disertación pública (entregar una copia del acta de examen de grado).
- Descripción de la obra (la extensión máxima del documento será de siete cuartillas, en letra arial de 12 puntos y espaciado interlineal de 1.5), considerado los siguientes elementos:
  1. Título.
  2. Problema de investigación.
  3. Objetivos.
  4. Marco conceptual y metodológico.
  5. Descripción sintética de la obra.
  6. Principales hallazgos.
  7. Para el caso de las tesis doctorales, contribución original.

V. La comisión analizará y presentará un dictamen al Consejo Divisional indicando las obras a las cuales se propone otorgar la Mención Académica. La distinción académica se entregará solo a una de las obras presentadas en cada uno de los programas de especialización y posgrado señalados en el numeral I de la presente Convocatoria.

VI. Los resultados se publicaran en los tableros de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y mediante correo electrónico durante el mes de octubre de 2017.

VII. Al autor o autores de la obra ganadora en cada posgrado y especialización, se les entregará un documento oficial alusivo a la distinción. Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Alumnos, la Rectora de la Unidad hará entrega del documento señalado.

VIII. Cuando a juicio de la comisión académica no existan los méritos suficientes para otorgar la mención académica, se declarará desierto el concurso.

IX. La comisión académica decidirá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria y sus resoluciones serán inapelables.

**A t e n t a m e n t e**  
**H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades**  
**Unidad Xochimilco**



### **13. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE “MODALIDADES PARA EL VIGÉSIMO SEXTO CONCURSO DEL PREMIO A LA DOCENCIA”.**

**Presidente:** La comisión revisó la propuesta de modalidades para el concurso al Premio a la Docencia 2017, y propuso ajuste en las fechas y cambios en las ponderaciones de evaluación.

**Secretario:** El ajuste en la ponderación tiene que ver particularmente con una mayor consideración en la trayectoria académica.

**Presidente:** Quiénes estén a favor de aprobar las modalidades para vigésimo sexto concurso al Premio a la Docencia, favor de manifestarse.

**Secretario:** Unanimidad.

#### **ACUERDO:**

#### **13.1 Aprobación de las modalidades para el vigésimo sexto concurso del Premio a la Docencia.**

Se transcriben modalidades en extenso.

---

#### **MODALIDADES QUE ESTABLECE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA 2017.**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y de la Convocatoria emitida por el Rector General Dr. Salvador Vega y León el 9 de enero de 2017, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades informa a la Comunidad Académica de nuestra División sobre los requisitos, elementos de evaluación y procedimiento del **Concurso al Premio a la Docencia 2017**, aprobados en la sesión 1.17 celebrada el 2 de febrero de 2017.

El premio se otorgará a dos miembros del personal académico de la División en sus niveles de Licenciatura y Posgrado; el premio podrá ser asignado a un(a) profesor(a) de cada nivel o incluso del mismo nivel.

#### **I. Requisitos.**

1. Haber impartido docencia al menos en dos de los tres trimestres de 2016 (16-I, 16-P, 16-O) en cualesquiera de los programas de Licenciatura o Posgrado en nuestra Universidad.

## II. Elementos a considerar en la evaluación.

1. Desempeño de la función docente en nuestra Universidad durante 2016, de acuerdo a las actividades señaladas en el Artículo 215 del RIPPPA.

2. Evaluación de los alumnos sobre la actividad docente de sus profesores en las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), a partir de la *Encuesta de Evaluación Docente* ponderada por el número de alumnos encuestados.

3. La opinión fundamentada de Coordinadores de Estudio, misma que será expresada mediante un documento escrito que argumente dicha opinión en términos cualitativos y cuantitativos (en una escala de 0 a 10).

4. La opinión fundamentada de los miembros del personal académico, expresada mediante escrito que argumente exclusivamente sobre la labor docente del interesado en términos cualitativos y cuantitativos.

5. Participación en actividades de coordinación de módulos y comisiones relacionadas con la docencia.

6. Asesorías en proyectos de servicio social y/o asesorías académicas a alumnos (Becas de manutención/Papyp). La cantidad de alumnos no será determinante.

## III. Procedimiento.

1. El Consejo Divisional integrará la Comisión encargada de proponer un dictamen de resolución sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2017.

2. Del resultado de las *Encuestas de Evaluación a la Docencia* aplicadas a los alumnos, se seleccionarán a los treinta profesores que hayan obtenido los puntajes promedio más altos durante el año de dicha evaluación. Esta información será procesada por la Secretaría Académica de la División, turnándola a la Comisión del Consejo Divisional para su análisis.

3. La Oficina Técnica de Consejo Divisional informará a los profesores de su nominación como candidatos al premio, por escrito y a través de su departamento de adscripción, a más tardar **el 29 de marzo de 2017**. Asimismo, dicha Secretaría hará públicas estas nominaciones para informar de ello a la comunidad de la División.

4. Los candidatos seleccionados deberán registrarse en la Oficina Técnica del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha del comunicado anterior, es decir hasta **el 28 de abril de 2017 de las 10:00 a 15:00 y de 16:30 a las 18:00 horas**, entregando su resumen curricular actualizado y la relación de actividades vinculadas con la docencia, así como los documentos probatorios.

5. Al registrarse, los interesados deberán optar por el nivel correspondiente (licenciatura o posgrado).

6. Las opiniones fundamentadas de los Coordinadores se recibirán en la Oficina Técnica de Consejo Divisional durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los candidatos registrados (**del 2 al 9 de mayo de 2017 de las 10:00 a 15:00 y de 16:30 a las 18:00 horas**).

7. Las opiniones fundamentadas del personal académico, se recibirán en la Oficina Técnica de Consejo Divisional del **2 al 9 de mayo de 2017 de las 10:00 a 15:00 y de 16:30 a las 18:00 horas**.

8. A partir del último día de registro de candidatos, el Consejo Divisional tendrá **treinta días hábiles** para presentar sus resultados.

9. La Comisión analizará los elementos de evaluación sobre las candidaturas al premio y dictaminará acerca de los profesores ganadores, atendiendo el contenido del Artículo 281 del RIPPPA y con base en la ponderación de los siguientes factores:

- |    |   |     |
|----|---|-----|
| a) | Encuesta de alumnos y/o entrevistas:  | 40% |
| b) | Trayectoria académica, considerando exclusivamente las actividades vinculadas a la docencia, nivel correspondiente, realizadas en el año anterior (2016): | 30% |
| c) | Opinión fundamentada de los Coordinadores de Estudio:   | 20% |
| d) | Opinión fundamentada de los miembros del personal académico:  | 10% |

10. La comisión en todo momento podrá solicitar a la Secretaria Académica de la División información complementaria relacionada con el desempeño docente de los aspirantes.

11. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión.

12. Con base en el informe y dictamen que la Comisión elabore, el Consejo Divisional emitirá su resolución acerca del otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2017.

---

#### **14. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE “LINEAMIENTOS PARA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN CANDIDATAS AL PREMIO ANUAL 2017”.**

**Presidente:** En este caso la comisión revisó la propuesta de lineamientos para la revisión de la documentación de las áreas que deseen concursar para el Premio a las Áreas de Investigación. La propuesta se alinea a la convocatoria que en su momento emitió el Rector General.

**Mtra. Edith Zarco:** Un punto que se discutió en la comisión, fue el relacionado a la entrega de documentos. Ya que cuando el expediente no tiene orden, dificulta el trabajo de la comisión.

**Presidente:** Es conveniente que los jefes de departamento estén al pendiente de la documentación e integración del expediente. Si hay más comentarios, manifestarse por aprobar los lineamientos para el Premio a las Áreas de Investigación 2017.

**Secretario:** Unanimidad.

**ACUERDO:**

## 14.1 Aprobación de los lineamientos para analizar la documentación de las áreas de investigación candidatas al Premio Anual 2017.

Se transcriben lineamientos en extenso.

---

**LINEAMIENTOS PARTICULARES DIVISIONALES** que aprobó el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en su sesión 1.17, celebrada el 2 de febrero de 2017, para analizar y dictaminar las propuestas de áreas de investigación candidatas al premio anual 2017.

### 1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La y los jefes de departamento presentarán en la Oficina Técnica del Consejo Divisional las propuestas para el Premio Anual a las Áreas de Investigación, **a más tardar el día 17 de marzo del año en curso a las 15:00 horas**, sujetándose a las modalidades establecidas en la *Convocatoria al Premio Anual a las Áreas de Investigación* de la Unidad Xochimilco, emitida por el Consejo Académico y a los presentes *Lineamientos Particulares Divisionales*.

### 2. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

2.1 La documentación que entreguen las áreas deberá ajustarse a los numerales correspondientes al Artículo 290 del RIPPPA, que incluye los siguientes puntos:

- 2.1.1 Plan y programa de trabajo con identificación de objetivos del año 2016.
- 2.1.2 Actividades adicionales al plan de trabajo, pero relacionadas con la investigación de área, particularmente en la formación de recursos humanos.
- 2.1.3 Autoevaluación de las actividades del área de acuerdo con su programa de trabajo y sus objetivos.
- 2.1.4 Proyectos registrados con fecha de aprobación en Consejo Divisional.
- 2.1.5 Vínculos institucionales establecidos en el año evaluado y relación de los mismos con el plan de trabajo.
- 2.1.6 Presentación del plan de trabajo y objetivos para el año siguiente.
- 2.1.7 Artículos especializados o, en su caso, dictámenes de aceptación correspondientes al año evaluado.
- 2.1.8 Documentación que muestra el trabajo colectivo del área de investigación.

2.2 La documentación debe presentarse en forma ordenada de acuerdo con los numerales del artículo 7 del TIPPA, en dos rubros trabajo individual y trabajo colectivo (véase numeral 2.1) a la jefa/jefe de departamento. De no ser así la comisión se abstendrá de revisar la documentación. Es importante comentar que sólo se evaluará lo referido en el numeral 2.1 considerando únicamente la producción de los profesores adscritos al área (definitivos de tiempo indeterminado).

2.3 La documentación de las áreas propuestas será revisada y sellada por la propia jefa o jefe de Departamento a fin de garantizar que cumple con las *Políticas Operativas para Determinar Mecanismos de Operación, Evaluación y Fomento de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco* aprobados por el Consejo Académico, así como con los *Lineamientos Particulares*.

2.4 La jefa o jefe de departamento entregará toda la documentación a la Oficina Técnica del Consejo Divisional, anexando un oficio que indique el número de integrantes por área, con categoría, nivel, y tiempo de dedicación. En ausencia de la jefa o jefe de departamento, el jefe de área entregará la documentación acompañada de un documento en el que se indique el motivo de la ausencia y que avala que se ha cubierto el numeral 2.1 de los presentes lineamientos.

2.5 Después de la fecha y hora establecida no se admitirá ningún agregado a los expedientes de las áreas.

### 3. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

La comisión del Consejo Divisional que analizará las propuestas para el premio a las áreas de investigación, se integrará por los cuatro profesores/profesoras representantes de cada departamento con la colaboración de los cuatro jefes de departamento como asesores, en caso de ser requeridos por la comisión.

La revisión de la producción de las áreas participantes no estará a cargo del representante del personal académico de su adscripción.

#### **4. FUNCIONES DE LA COMISIÓN.**

4.1 Determinar si las áreas propuestas están fehacientemente documentadas.

4.2 Solicitar a la secretaria académica de la División un oficio que indique el número de integrantes por área, con categoría, nivel, y tiempo de dedicación.

4.3 Presentar al Consejo Divisional un dictamen resultado del proceso de revisión y análisis en el cual se propone, por orden de prioridad, las áreas que serán enviadas al Consejo Académico como candidatas al premio. El Consejo Divisional resolverá en definitiva el número de áreas que se enviarán al Consejo Académico.

4.4 Apegarse a la *Convocatoria al Premio Anual a las Áreas de Investigación 2017* de la Unidad Xochimilco.

4.5 Establecer los criterios de evaluación, cualitativos y cuantitativos, para las áreas candidatas al premio. Los criterios estarán orientados por la Convocatoria que emita el Consejo Académico.

#### **5. EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.**

Se llevará a cabo de acuerdo con las fracciones I al IX del Artículo 290 del RIPPPA y con base en los siguientes elementos:

5.1 Los productos presentados deben mostrar congruencia con el plan general del área y con los proyectos de investigación registrados en el Consejo Divisional.

5.2 Las publicaciones deben tener una mención explícita de pertenencia a esta Universidad.

5.3 La fecha de los trabajos publicados, así como de los dictámenes favorables, debe corresponder al año evaluado.

5.4 Los artículos especializados deben ser resultado de investigación.

5.5 La actualización de investigadores y obtención de grados, categorías y niveles académicos de los miembros de las áreas de investigación en términos de su habilitación profesional.

5.6 Los reportes de investigación deben estar acompañados de constancia del jefe de departamento.

5.7 Los documentos comprobatorios del trabajo colectivo pueden incluir, entre otros:

5.7.1 Reuniones de trabajo con sus órdenes del día y minutas correspondientes.

5.7.2 Organización de seminarios o cursos para los profesores/as-investigadores/as (constancias, carteles, páginas de anuncios y avisos electrónicas, etc.).

5.7.3 Organización de seminarios y congresos (constancias, carteles, páginas de anuncios electrónicos, etc.).

5.7.4 Participación, como área, en reuniones académicas tanto departamentales como de la Unidad o de la Universidad; mencionar el porcentaje de los miembros del área que participó.

5.8 La evaluación cuantitativa de los productos del trabajo del área será considerada como puntaje per cápita, esto es, los puntos totales de la producción del área dividida entre el número de miembros con proyecto de investigación vigente.

## 6. PRESENTACIÓN AL CONSEJO DIVISIONAL.

La Comisión deberá presentar su dictamen al Consejo Divisional para su aprobación a más tardar el 26 de mayo del año en curso.

Los casos no previstos en estos *Lineamientos Particulares* serán resueltos por el Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

---

## 15. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ASUNTOS DE ALUMNOS.

**Presidente:** En este punto se presenta un total de trece solicitudes de ampliación, de las cuales una corresponde al nivel de licenciatura y doce de posgrado. En todos los casos la comisión emitió un dictamen favorable.

**Mtro. Alberto Trejo:** Me gustaría saber si en el caso de las ampliaciones de posgrado, estas solicitudes afectan la eficiencia terminal.

**Dr. Juan Manuel Corona:** Para el CONACyT estos alumnos no se graduaron en tiempo, por lo que la eficiencia terminal en ese sentido si se ve afectada. Mientras que para los registros de la Universidad, estos alumnos cuentan para la eficiencia terminal de su generación.

**Dra. Alejandra Toscana:** Afecta la eficacia terminal porque además el Consejo otorga plazos muy largos como ampliación.

**Presidente:** Considero que independientemente de los plazos que aprueba este Órgano Colegiado, son las comisiones académicas las que deben dar mayor seguimiento a los avances de la Tesis. Si no hay más comentarios al respecto, favor de manifestarse por aprobar todas las solicitudes de este punto.

**Secretario:** Unanimidad.

## ACUERDOS:

**15.1 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Licenciatura en Psicología para la alumna NANCY CENTENO MORALES, con número de matrícula 205244546, por seis trimestres a partir del 17-Invierno.**

**15.2 Aprobación de la ampliación para término de créditos del Doctorado en Ciencias Económicas para la alumna EVA UGARTE PINEDA, con número de matrícula 207181192, por nueve trimestres a partir del 17-Primavera.**

**15.3 Aprobación de la ampliación para término de créditos del Doctorado en Ciencias Económicas para el alumno DAVID ORTIZ APARICIO, con número de matrícula 205180069, por nueve trimestres a partir del 17-Primavera.**

**15.4 Aprobación de la ampliación para término de créditos del Doctorado en Ciencias Sociales para el alumno FERNANDO CASTRO ADAME, con número de matrícula 208181307, por nueve trimestres a partir del 17-Primavera.**

**15.5 Aprobación de la ampliación para término de créditos del Doctorado en Ciencias Sociales para el alumno DAVID BRUNO DÍAZ NEGRETE, con número de matrícula 207181710, por nueve trimestres a partir del 17-Primavera.**

**15.6 Aprobación de la ampliación para término de créditos del Doctorado en Ciencias Sociales para el alumno ALEJANDRO GEORGE CRUZ, con número de matrícula 207181914, por nueve trimestres a partir del 17-Primavera.**

**15.7 Aprobación de la ampliación para término de créditos del Doctorado en Ciencias Sociales para la alumna YULIMA ISABEL LÓPEZ GARCÍA, con número de matrícula 207280564, por nueve trimestres a partir del 17-Primavera.**

**15.8 Aprobación de la ampliación para término de créditos del Doctorado en Ciencias Sociales para la alumna YAEL ARLENE MERINO VELÁZQUEZ, con número de matrícula 207182114, por nueve trimestres a partir del 17-Primavera.**

**15.9 Aprobación de la ampliación para término de créditos del Doctorado en Ciencias Sociales para el alumno ÁNGEL MUNDO LÓPEZ, con número de matrícula 209181669, por nueve trimestres a partir del 17-Primavera.**

**15.10 Aprobación de la ampliación para término de créditos del Doctorado en Ciencias Sociales para la alumna DIANA PÉREZ NAVARRO, con número de matrícula 207280598, por nueve trimestres a partir del 17-Primavera.**

**15.11 Aprobación de la ampliación para término de créditos del Doctorado en Ciencias Sociales para la alumna PATRICIA RAMÍREZ, con número de matrícula 207280603, por nueve trimestres a partir del 17-Primavera.**

**15.12 Aprobación de la ampliación para término de créditos del Doctorado en Ciencias Sociales para el alumno ELIEZER ROBLES AGUNDEZ, con número de matrícula 208181200, por nueve trimestres a partir del 17-Primavera.**

**15.13 Aprobación de la ampliación para término de créditos del Doctorado en Ciencias Sociales para la alumna MARÍA PENÉLOPE VARGAS ESTRADA, con número de matrícula 207182009, por nueve trimestres a partir del 17-Primavera.**

## **16. ASUNTOS GENERALES.**

**Secretario:** En este punto se presentan seis asuntos generales. El primero tiene que ver con el informe que envió la Dra. Noemi Lujan Ponce sobre el diplomado que impartió denominado "Igualdad sustantiva y no discriminación". El segundo, es el informe final que entregó el Dr. Fernanda Jacinto Sancén Contreras sobre el proyecto de investigación denominado "Neurociencias y epistemología", con lo anterior el proyecto se da por concluido. Otro asunto es el oficio que envió el Dr. Juan Manuel Corona Alcántar, Jefe del Departamento de Producción Económica, en el que notifica de la renuncia de la Dra. Marcela Amaro Rosales, a la plaza de profesor visitante, Titular A. en otro asunto, la Dra. Patricia Margarita Dorantes Hernández entregó un escrito en el que notifica que los profesores Garibay Ayala Ramón y Abigail Rodríguez Nava se incorporan a su proyecto de investigación denominado "Administración de riesgo financiero, una nueva tecnología". Finalmente, la Dra. Ana Elena Narro Ramírez entregó un escrito en el que solicita que el profesor Jesús Ramírez Rosales se incorpore a su proyecto de investigación denominado "Desarrollo de la Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales".

Al no haber más asuntos que tratar el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria 1.17, siendo las 12:58 horas del día jueves 2 de febrero de 2017.

Mtro. Carlos A. Hernández Gómez  
Presidente

Dr. Alfonso León Pérez  
Secretario